

RESOLUCIÓN 417 DE 2023

(diciembre 6)

Diario Oficial No. 52.602 de 7 de diciembre de 2023

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 86 de 2024, 'por la cual se modifican los artículos de vigencia de las Resoluciones número 285 y [417](#) de 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.710 de 26 de marzo de 2024. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo [354](#) de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto número 1693 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo [354](#) de la Constitución Política de 1991 señala que habrá un Contador General, y le confiere, entre otras, la función de determinar las normas contables que deben regir en el país. Este artículo fue desarrollado por la Ley 298 de 1996 que, entre otras disposiciones, crea la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN).

Los artículos 1o y 5o de la Resolución número 354 de 2007, expedida por la CGN, modificados por el artículo 1o de la Resolución número 156 de 2018 y por el artículo 1o de la Resolución número 195 de 2021, respectivamente, establecen la conformación y el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública (RCP).

La Resolución número 533 de 2015, expedida por la CGN, incorpora, en el RCP, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución número 620 de 2015, expedida por la CGN, incorpora, en dicho Marco Normativo, el Catálogo General de Cuentas.

Con base en las disposiciones legales anteriormente señaladas y a) la actualización de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades; y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General

de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131147	Documentos de identidad
131148	Pasaportes
131149	Permisos para tenencia o corte de armas
131150	Antecedentes y certificaciones
131151	Tarjetas profesionales
131152	Licencias de conducción
138459	Carnés
168518	Recuestos
198609	Seguros con cobertura mayor a doce meses
244038	Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas
244039	Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas
411081	Documentos de identidad
411082	Pasaportes
411083	Permisos para tenencia o corte de armas
411084	Antecedentes y certificaciones
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
411085	Tarjetas profesionales
411086	Licencias de conducción
480867	Carnés
483105	Servicios y tecnologías en salud
536018	Repuestos
8373	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ADMINISTRADOS POR CAJAS O FONDOS DISTINTOS A COLPENSIONES
837301	Prestaciones económicas
837302	Retroactivos pensionales
837303	Indemnizaciones sustitutivas
837304	Auxilios funerarios
837305	Cuotas partes de pensiones
837306	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales redimidos
837390	Otros recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por cajas o fondos distintos a Colpensiones
891573	Recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por cajas o fondos distintos a Colpensiones
930807	Recursos entregados en administración - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
9372	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ADMINISTRADOS POR CAJAS O FONDOS DISTINTOS A COLPENSIONES
937201	Cotizaciones
937202	Bonos Pensionales o cuotas partes de bonos pensionales redimidos
937203	Títulos pensionales

937204	Recursos por conmutación pensional
937205	Recursos por convalidación pensional
937206	Cuotas partes de pensiones
937290	Otros recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por cajas o fondos distintos a Colpensiones
991536	Recursos destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por cajas o fondos distintos a Colpensiones



ARTÍCULO 2o. Eliminar las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131147	Documentos de identidad
131148	Pasaportes
131149	Permisos para tenencia o corte de armas
131150	Antecedentes y certificaciones
131151	Tarjetas profesionales
131152	Licencias de conducción
138459	Carnés
168518	Recuestos
198609	Seguros con cobertura mayor a doce meses
244038	Impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas
244039	Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas
190514	Bienes y servicios
421032	Repuestos, equipos férreos y otros
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN
436002	Documentos de identidad
436004	Pasaportes
436005	Salvoconductos
436006	Antecedentes y certificaciones
436007	Carnés
436008	Tarjetas profesionales
436009	Licencias de conducción
436090	Otros servicios de documentación e identificación
439513	Servicios de documentación e identificación
589510	Servicios de documentación e identificación
639001	Servicios de documentación e identificación
7901	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN
790101	Materiales
790102	Generales
790103	Sueldos y salarios
790104	Contribuciones imputadas
790105	Contribuciones efectivas
790106	Aportes sobre la nómina

790107	Depreciación y amortización
790108	Impuestos
790109	Prestaciones sociales
790110	Gastos de personal diversos
790195	Traslados de costos (Cr)

PARÁGRAFO Transitorio 1o. Los saldos de las siguientes subcuentas se reclasificarán, según corresponda, de conformidad con la siguiente tabla:

SUBCUENTA ORIGEN		SUBCUENTA DESTINO	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
Servicios de documentación e		131147	Documentos de identidad
131707	identificación	131148	Pasaportes
		131149	Permisos para tenencia o porte de armas
		131150	Antecedentes y certificaciones
		131151	Tarjetas profesionales
		131152	Licencias de conducción
		138459	Carnés
190514	Bienes y servicios	190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2. El saldo de la subcuenta 190501-Seguros de la cuenta 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO que se relacione con seguros cuya cobertura sea mayor a doce meses se reclasificará a la subcuenta 198609-Seguros con cobertura mayor a doce meses de la cuenta 1986-ACTIVOS DIFERIDOS. El saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

PARÁGRAFO Transitorio 3. El saldo de las demás subcuentas eliminadas de la clase 1-ACTIVOS se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.



ARTÍCULO 3o. Incorporar la descripción y dinámica de las siguientes cuentas en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CLASE	GRUPO	CUENTA
8	83	8373
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	DEUDORAS DE CONTROL	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ADMINISTRADOS POR CAJAS O FONDOS DISTINTOS A COLPENSIONES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las erogaciones realizadas durante el periodo contable con recursos

destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por cajas o fondos distintos a Colpensiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las erogaciones realizadas durante el periodo contable por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cancelación de su saldo, al inicio del siguiente periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	93	9372
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	ACREEDORAS DE CONTROL	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA ADMINISTRADOS POR CAJAS O FONDOS DISTINTOS A COLPENSIONES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de recursos recaudados durante el periodo contable destinados a la financiación del Régimen de Prima Media con Prestación Definida administrados por cajas o fondos distintos a Colpensiones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la cancelación de su saldo, al inicio del siguiente periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los recursos recaudados durante el periodo contable que se originen por cada uno de los conceptos.



ARTÍCULO 4o. Modificar la descripción y dinámica de la siguiente clase y los siguientes grupos y cuentas en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	11	1132
ACTIVOS	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos que le realicen a la entidad, no están disponibles para uso inmediato por parte de esta.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los fondos cuya restricción de uso ha desaparecido.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	15	
ACTIVOS	INVENTARIOS	

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación; o c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación. Así mismo, incluye los bienes recibidos en dación de pago que la entidad espera vender.

También incluye los repuestos que no serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo; las municiones y explosivos; los materiales que se adquieran para consumirse en la prestación gratuita de los servicios de educación; y los materiales que deban incluirse como parte del costo de otros activos, tales como propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; o activos intangibles.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	
ACTIVOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tienen para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del Gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1642
ACTIVOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	REPUESTOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los repuestos de las propiedades, planta y equipo que son componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo, se utilizan durante más de 12 meses y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de los repuestos adquiridos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los repuestos incorporados en la correspondiente propiedad, planta y equipo.
2. El valor de los repuestos devueltos a los proveedores.
3. El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con los repuestos adquiridos.
4. El valor de los ajustes por faltantes, baja por imperfectos, rotura, y otros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	16	1695
ACTIVOS	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado por la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El exceso del valor del servicio recuperable o del valor recuperable con respecto al valor en libros, sin que el nuevo valor de la propiedad, planta y equipo supere el valor que tendría si no se hubiese deteriorado.
2. El valor del deterioro asociado al bien que se retira por venta, traslado, pérdida o cualquier otra modalidad de retiro.
3. El valor acumulado del deterioro asociado con las propiedades, planta y equipo a la fecha de reclasificación hacia propiedades de inversión, bienes de uso público, o bienes históricos o culturales, dado el cambio de destinación.

SE ACREDITA CON:

1. El exceso del valor en libros con respecto al valor del servicio recuperable o al valor recuperable.
2. El valor acumulado del deterioro asociado con las propiedades, planta y equipo a la fecha de reclasificación desde propiedades de inversión, bienes de uso público, o bienes históricos o culturales, dado el cambio de destinación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1905
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los pagos anticipados por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la amortización durante el periodo de causación del gasto o costo.
2. El valor de los bienes y servicios recibidos, los cuales deben ser registrados en las cuentas de activo o gasto que correspondan.
3. El valor reintegrado por la terminación anticipada de los acuerdos que generaron el pago anticipado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1953
GASTOS	OTROS ACTIVOS	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado por la pérdida parcial de los beneficios económicos futuros de las propiedades de inversión cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El exceso del valor recuperable con respecto al valor en libros, sin que el nuevo valor de la propiedad de inversión supere el valor que tendría si no se hubiese deteriorado.

2. El valor del deterioro asociado al bien que se retira por venta, traslado, pérdida o cualquier otra modalidad de retiro.

3. El valor acumulado del deterioro asociado con los terrenos y edificaciones a la fecha de reclasificación hacia propiedades, planta y equipo, dado el cambio de destinación.

SE ACREDITA CON:

1. El exceso del valor en libros de los terrenos y edificaciones con respecto al valor recuperable.

2. El valor acumulado del deterioro asociado con los terrenos y edificaciones a la Fecha de reclasificación desde propiedades, planta y equipo, dado el cambio de destinación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1976
GASTOS	OTROS ACTIVOS	DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (CR)

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado por la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El exceso del valor del servicio recuperable o del valor recuperable con respecto al valor en libros, sin que el nuevo valor del activo intangible supere el valor que tendría si no se hubiese deteriorado.

2. El valor del deterioro asociado al bien que se retira por venta, traslado o cualquier otra modalidad de retiro.

SE ACREDITA CON:

1. El exceso del valor en libros del activo intangible con respecto al valor del servicio recuperable o al valor recuperable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1980
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS BIOLÓGICOS A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) MENOS COSTOS DE DISPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los animales y plantas vivos, medidos al valor de mercado menos costos de disposición, que se emplean para el desarrollo de una actividad agropecuaria.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de los animales y plantas adquiridos.
2. El valor de los animales y plantas recibidos en transacciones sin contraprestación.
3. El valor de los animales nacidos durante el periodo contable.
4. El mayor valor producto del ajuste a valor de mercado menos los costos de disposición.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los animales y plantas enajenados.
2. El valor de los animales y plantas entregados en transacciones sin contraprestación.
3. El valor de los animales y plantas dados de baja por pérdida, hurto, muerte, caso fortuito o fuerza mayor.
4. El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición de activos biológicos.
5. El menor valor producto del ajuste a valor de mercado menos los costos de disposición.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1981
GASTOS	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS BIOLÓGICOS A COSTO DE REPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los animales y plantas vivos, medidos al costo de reposición, que se empleen para el desarrollo de una actividad agropecuaria.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El costo de los animales y plantas adquiridos.
2. El valor de los animales y plantas recibidos en transacciones sin contraprestación.
3. El valor de los animales nacidos durante el periodo contable.
4. El mayor valor producto del ajuste al costo de reposición.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de los animales y plantas enajenados.
2. El valor de los animales y plantas entregados en transacciones sin contraprestación.
3. El valor de los animales y plantas dados de baja por pérdida, hurto, muerte, caso fortuito o fuerza mayor.
4. El valor de los descuentos y rebajas que se asocien con la adquisición de activos biológicos.

5. El menor valor producto del ajuste al costo de reposición.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1986
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	ACTIVOS DIFERIDOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos que deberán ser amortizados dependiendo de a) la contribución a la generación de beneficios económicos o al potencial de servicio, durante más de doce meses o b) el cumplimiento de la obligación de desempeño por parte del receptor de la transferencia o subvención condicionada. También representa el valor de los costos de transacción en los que incurra la entidad con anterioridad al reconocimiento de los activos o pasivos financieros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de los seguros adquiridos cuya cobertura sea mayor a doce meses.
2. El valor de las transferencias o subvenciones condicionadas.
3. El valor de los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento de activos o pasivos financieros.

SE ACREDITA CON:

1. El valor amortizado de los seguros.
2. El valor amortizado de las transferencias o subvenciones condicionadas.
3. El valor de los costos de transacción que aumenten el valor del activo financiero o disminuyan el valor del pasivo financiero.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3109
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
2. El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.

3. El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

4. El valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.

5. El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.

2. El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.

3. El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.

4. El valor que se aumente producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.

5. El valor de las ganancias acumuladas en la subcuenta Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

6. El valor de las reservas que se liberen.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3110
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	RESULTADO DE EJERCICIO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

DINÁMICA

UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO SE DEBITA CON:

1. El valor que se traslade a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable.

2. El valor de las reservas que se constituyan.

SE ACREDITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.

PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO SE DEBITA CON:

1. El valor que resulte del cierre de ingresos, gastos y costos.

SE ACREDITA CON:

1. El valor que se traslade a Resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5351
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de la pérdida parcial del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del deterioro reconocido.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la reversión del deterioro reconocido durante el periodo contable.

2. El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5355
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	DETERIORO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de la pérdida parcial de los beneficios económicos futuros de las propiedades de inversión cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del deterioro reconocido.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la reversión del deterioro reconocido durante el periodo contable.

2. El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5357
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de la pérdida parcial del potencial de servicio de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable o el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor del deterioro reconocido.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la reversión del deterioro reconocido durante el periodo contable.
2. El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	54	
GASTOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	

DESCRIPCIÓN

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad por transacciones sin contraprestación, originados por activos monetarios y no monetarios transferidos a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado. También incluye los gastos de la entidad relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasas cero o inferior a la del mercado otorgados a terceros distintos a los empleados y otras entidades de Gobierno.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	54	5423
GASTOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	OTRAS TRANSFERENCIAS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos monetarios y no monetarios transferidos a otras entidades de Gobierno sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas. También representa los valores relacionados con la asunción y condonación de obligaciones.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor causado por concepto de transferencias.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	54	5424
GASTOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos monetarios y no monetarios entregados a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de Gobierno, sin recibir nada a cambio o recibiendo un valor significativamente menor al valor de mercado del activo entregado. También representa los valores relacionados con la asunción o condonación de obligaciones y los préstamos a tasa cero o inferior a la del mercado.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la subvención causada.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7		
COSTOS DE TRANSFORMACIÓN		

DESCRIPCIÓN

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con: a) la producción de bienes con la intención de venderse a precios de mercado o de no mercado o distribuirse en forma gratuita, en el curso normal de la operación; b) la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación; y c) la prestación gratuita de los servicios de educación. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito. Los conceptos que hacen parte del costo de transformación son los siguientes:

Materia prima: comprende el costo de los elementos que se someten a un proceso de transformación, para convertirlos en un bien final o intermedio.

Materiales: en el caso de la producción de bienes, comprende el costo de los elementos que se incorporan físicamente al producto, así como el de los envases y empaques necesarios en la producción. En el caso de los servicios, comprende el costo de los elementos que se consumen o utilizan en la prestación de los mismos.

Generales: comprende los costos que no se identifican físicamente en el bien o servicio Producido, pero que son necesarios en la producción, tales como mantenimiento, reparaciones, servicios públicos y arrendamientos.

Sueldos y salarios: corresponde a los costos por la remuneración de quienes participan en la producción bienes o en la prestación de servicios.

Contribuciones imputadas: comprende los costos originados en las prestaciones proporcionadas directamente a quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, tales como incapacidades, subsidio familiar y gastos médicos.

Contribuciones efectivas: corresponde a los costos por las contribuciones sociales que se pagan en beneficio de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios, tales como seguros de vida, aportes a cajas de compensación familiar y cotizaciones a la seguridad social.

Aportes sobre la nómina: corresponde a los costos por los pagos obligatorios sobre la nómina de quienes participan en la producción de bienes o en la prestación de servicios, los cuales se destinan al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), a la Escuela Superior de Administración Pública (Esap) y a escuelas industriales e institutos técnicos.

Depreciación y Amortización: comprende los costos originados en la utilización de activos, tangibles e intangibles, en la producción de bienes y en la prestación de servicios.

Impuestos: representa el valor de los gravámenes no recuperables cuyo bien objeto del tributo se relaciona directamente con la producción de bienes o la prestación de servicios, tales como el impuesto predial, el impuesto de vehículos y la contribución por valorización.

Prestaciones sociales: corresponde a los costos originados por los pagos obligatorios sobre la nómina a favor de quienes participan en la producción bienes o en la prestación de servicios.

Gastos de personal diversos: comprende los costos que no afectan directamente la remuneración de quienes participan en la producción bienes o en la prestación de servicios, tales como gastos de viaje; viáticos; capacitación, bienestar social y estímulos; variaciones por beneficios posempleo por el costo del servicio presente; y ajustes beneficios a los empleados a largo plazo.

Traslado de Costos (Cr): subcuenta mediante la cual se trasladan los costos de transformación de los bienes a las cuentas de inventario y los costos de los servicios al costo de ventas y se permite la acumulación y revelación de estos costos durante el periodo contable. A efectos de presentación de la información, los costos de transformación de bienes que se encuentran en proceso, así como los correspondientes a la prestación de servicios para los cuales aún no se ha reconocido el ingreso, se reclasifican al inventario de productos en proceso o al inventario de prestadores de servicios, según corresponda, de manera periódica en las fechas de reporte de información financiera.

Los conceptos de costo anteriormente relacionados corresponden a las subcuentas de cada una de las cuentas que conforman los grupos de esta clase, las cuales se pueden desagregar a nivel de auxiliares.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8	83	8370
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	DEUDORAS DE CONTROL	GASTOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las erogaciones realizadas durante el periodo contable por las Instituciones de Educación Superior en el desarrollo de investigaciones que no generen ingresos directamente relacionados con estas y que estén dirigidas a la búsqueda, generación y comprobación de conocimientos y a la producción y adaptación de tecnologías que den solución a problemáticas existentes en el entorno o en el país, mediante una actividad intelectual compleja caracterizada por la creatividad del acto, la innovación de ideas, los métodos rigurosos utilizados, y la validación y juicio crítico de pares.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de las erogaciones realizadas durante el periodo contable, relacionadas con el desarrollo de investigaciones que no generarán ingresos directamente relacionados con estas.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cancelación de su saldo, al inicio del siguiente periodo contable.



ARTÍCULO 5o. VIGENCIA. <Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 86 de 2024. El nuevo texto es el siguiente:> La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**, de conformidad con el artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998 y el artículo [65](#) de la Ley 1437 de 2011, modificado a su vez por el artículo [15](#) de la Ley 2080 de 2021, y tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 1o. Con excepción de lo señalado en el párrafo transitorio 3 de este artículo, las entidades de gobierno tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritas en la presente resolución.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 2o. Con excepción de lo señalado en el párrafo transitorio 3 de este artículo, en los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se revelará el impacto que tuvieron las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

En ningún caso, la aplicación de las modificaciones realizadas mediante la presente Resolución implicará la reexpresión retroactiva de los saldos a 31 de diciembre de 2023, que se presentan comparativamente en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO TRANSITORIO 3o. La eliminación de las subcuentas 151421-Dotación a trabajadores, 151423-Combustibles y lubricantes y 151425-Equipo de alojamiento y campaña del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, realizada mediante la presente resolución, aplicará a partir del 1 de octubre de 2024, para lo cual se afectará la subcuenta que corresponda de la clase 5-GASTOS, si los bienes fueron adquiridos durante el periodo contable 2024, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES si los bienes fueron adquiridos en periodos contables anteriores al 2024. Por lo tanto, las entidades de gobierno ajustarán los sistemas de información con la eliminación de estas subcuentas a más tardar para el corte al 31 de diciembre de 2024.

No obstante, las entidades podrán ajustar sus sistemas de información de forma anticipada, a

partir del 1 de enero de 2024, con la eliminación de las subcuentas 151421-Dotación a trabajadores, 151423-Combustibles y lubricantes y 151425- Equipo de alojamiento y campaña del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En ningún caso, la eliminación de las referidas subcuentas implicará la reexpresión retroactiva de los saldos a 31 de diciembre de 2023, que se presentan comparativamente en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo 2 de la Resolución 86 de 2024, 'por la cual se modifican los artículos de vigencia de las Resoluciones número 285 y [417](#) de 2023', publicada en el Diario Oficial No. 52.710 de 26 de marzo de 2024. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 417 de 2023:

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998, y tiene aplicación a partir del 1o de enero de 2024.

PARÁGRAFO Transitorio 1o. Las entidades de Gobierno tendrán hasta el 31 de marzo de 2024 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritas en la presente Resolución.

PARÁGRAFO Transitorio 2o. En los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se revelará el impacto que tuvieron las modificaciones realizadas mediante la presente resolución, sobre la situación financiera y el rendimiento financiero de la entidad.

En ningún caso, la aplicación de las modificaciones realizadas mediante la presente resolución implicará la re expresión retroactiva de los saldos a 31 de diciembre de 2023, que se presentan comparativamente en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2023.

El Contador General de la Nación,

Mauricio Gómez Villegas



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo